



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF. : **RECTIFICA RESOLUCIONES EXENTAS
N° 448 Y N° 451, DE 3 Y 7 DE
DICIEMBRE DE 2012,
RESPECTIVAMENTE.**

SANTIAGO, 26 DIC 2012

RES. EXENTA N° 4 6 9

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.815, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

CONSIDERANDO:

Que en Vistos N° 1 de las Resoluciones Exentas N° 448 y N° 451, de 3 y 7 de diciembre de 2012, respectivamente, se menciona el nombre de **"AURUS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"**, debiendo decir **"AURUS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN"**.

RESUELVO:

1.- Rectifíquense los Vistos N° 1 de las Resoluciones Exentas N° 448 y N° 451, de 3 y 7 de diciembre de 2012, respectivamente, en el sentido de reemplazar **"AURUS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"**, por **"AURUS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN"**.

2.- En lo demás rige íntegramente lo expuesto, considerado y resuelto en las Resoluciones que se rectifican.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE
CHILE

Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl